

## **Manual de Registro y Vinculación de Alias ante la CNMC**

*Documento informativo para clientes*

## 1. Introducción y contexto

La Circular 1/2026 de la CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) obliga a registrar en el Registro de Alias todos los remitentes ("alias") utilizados en el envío de mensajes SMS, MMS y RCS. El objetivo de la normativa es reforzar la trazabilidad del remitente y reducir el fraude y la suplantación de identidad en mensajes comerciales.

A partir de la entrada en vigor de la normativa, los mensajes enviados desde un alias que no esté correctamente inscrito y vinculado en el Registro de Alias podrán ser bloqueados por los operadores, afectando a la continuidad del servicio.

Para que un alias funcione correctamente con los servicios de Signaturit, deben quedar registradas en la CNMC dos relaciones distintas asociadas al alias:

- Titular del alias → Proveedores autorizados (PRO): las compañías de mensajería que efectivamente envían los SMS/MMS/RCS.
- Titular del alias → Terceros: las entidades que operan o gestionan el servicio en nombre del titular, aunque no sean ellas quienes envíen técnicamente el mensaje.

Si cualquiera de estas dos relaciones falta, el operador de destino no podrá verificar la cadena de confianza completa entre el alias y el envío final, y el mensaje podrá ser bloqueado.

### 1.1 Entidades que debes tener autorizadas

**Proveedores (PRO) — deben estar autorizados en tu alias:**

| Razón social                                   | NIF       |
|------------------------------------------------|-----------|
| LINK MOBILITY SPAIN, S.L. UNIPERSONAL          | B85871333 |
| NET REAL SOLUTIONS, S.L. (Grupo Link Mobility) | B12550877 |
| LLEIDA NETWORKS SERVEIS TELEMÀTICS, S.A.       | A25345331 |
| VONAGE, B.V.                                   | N9817509D |

**Terceros — deben estar dados de alta como "tercero" en tu alias:**

| Tipo             | Razón social            | NIF           |
|------------------|-------------------------|---------------|
| Persona jurídica | Ivnosys Soluciones, SLU | B98333362     |
| Persona jurídica | Namirial SpA            | IT02046570426 |

**Datos del representante a indicar al dar de alta cada tercero:**

| Tercero                 | Nombre         | Apellido   | NIF             | Email de contacto                                      |
|-------------------------|----------------|------------|-----------------|--------------------------------------------------------|
| Namirial SpA            | Massimiliano   | Pellegrini | PLMSM67R23A561I | amm.namirial@sicurezzapostale.it                       |
| Ivnosys Soluciones, SLU | José Sebastián | Blasco     | 06686998R       | administracion@signaturit.com;<br>legal@signaturit.com |

## 2. Antes de empezar: identifica el estado de tu alias

El procedimiento a seguir en la sede electrónica de la CNMC depende del estado actual de tu alias.

Antes de iniciar cualquier trámite, identifica en cuál de estas situaciones te encuentras:

| Estado de tu alias                                   | Situación                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A. No registrado                                     | Es la primera vez que registras este alias en la CNMC. No existe ninguna solicitud previa.                                                                                                                      |
| B. Registrado y ya validado por la CNMC              | El alias ya fue inscrito (por ti, por nosotros de forma masiva, o por otro proveedor) y la CNMC ya ha confirmado la validación.                                                                                 |
| C. Registrado pero pendiente de validación           | El alias ya fue inscrito (por ejemplo, en la carga masiva de pre-registro) pero la CNMC todavía no ha enviado la notificación de validación.                                                                    |
| D. Registrado por otro proveedor / con otro software | El alias ya está inscrito y validado. Ahora quieres empezar a usarlo con nosotros: NO requiere una nueva inscripción, únicamente añadir nuestros proveedores y nuestros terceros (igual que en la situación B). |

No te preocupes si no estás seguro: la sede electrónica de la CNMC te mostrará el tipo de solicitud disponible según el estado real de tu alias (por ejemplo, no podrás modificar un alias que aún no ha sido validado). El procedimiento único descrito en el apartado 3 cubre las cuatro situaciones — simplemente omite los pasos marcados como "no aplica" para tu caso, según la tabla resumen del apartado 4.

## 3. Procedimiento único paso a paso

Independientemente de tu situación (A, B, C o D), el trámite se realiza siempre en el mismo portal y sigue la misma secuencia de pasos. Usa la tabla del apartado 4 para saber qué pasos te aplican.

### Paso 1 — Acceso al portal y autenticación

- Accede a la sede electrónica de la CNMC:  
<https://sede.cnmc.gob.es/tramites/telecomunicaciones/gestion-del-registro-de-alias>

Sede Electrónica  
CNMC COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

Inicio Trámites Notificaciones Información y Normativa Mis gestiones Tablero de anuncios

Inicio > Trámites > Telecomunicaciones > Gestión del Registro de alias

## Gestión del Registro de alias

Ámbitos de actuación: Telecomunicaciones  
Fecha de publicación: 27/03/2026  
Estado del trámite: Activo

Acceso desde c@ve  
Acceso con certificado electrónico

### Descripción del trámite

- Solicitud de inscripción de un proveedor de mensajería**  
Los proveedores de servicios de mensajería que estén involucrados en la transmisión de mensajes (SMS/MMS/RCS) hacia usuarios con números españoles y con un alias como remitente han de inscribirse en el Registro de alias con anterioridad a enviar ese tipo de mensajes. Una vez inscritos serán proveedores registrados (PR).
- Modificación de datos de un proveedor de mensajería**  
Un proveedor registrado (PR) puede modificar sus datos inscritos, como los correos electrónicos para notificaciones o los números móviles de sus representantes.
- Solicitud de cancelación de un proveedor de mensajería**  
Un proveedor registrado (PR) puede solicitar su cancelación del Registro de alias (por distintos motivos, por ejemplo, el cese de su actividad). Una vez cancelado, no podrá estar inscrito en la transmisión de mensajes con alias hacia...

Descripción  
Instrucciones  
Documentación requerida  
Plazos  
Normativa  
Órganos competentes  
Requisitos técnicos  
Enlaces de interés

Hola, soy Ariadna  
¿Puedo ayudarte en algo?

- Identifícate con CI@ve o certificado electrónico, según corresponda.
- El certificado o cuenta debe corresponder al titular del alias o a su representante autorizado.
- Empresas españolas: certificado digital español válido. Empresas extranjeras: certificados compatibles eIDAS.

## Paso 2 — Selección del tipo de solicitud

Elige el tipo de solicitud según tu situación (ver también apartado 4):

- "Inscripción de Alias" → situación A (primera vez), cuando el alias no existe todavía en el registro.
- "Autorización de alias" → situación C, cuando la CNMC ya te ha notificado y debes confirmar/aceptar la inscripción, o cuando necesitas aprobar cambios pendientes.
- "Modificación" → situaciones B y D, para añadir nuestros proveedores y nuestros terceros sobre un alias que ya está inscrito y validado (en D, aunque estuviera dado de alta por otro proveedor). En ningún caso se vuelve a inscribir el alias desde cero.

Si el portal no te permite modificar el alias, es porque todavía no ha sido validado por la CNMC (situación C). En ese caso no es necesario contactarnos: espera la notificación de la CNMC y vuelve a acceder al portal.

## Paso 3 — Datos del titular y representante

- Indica si actúas en nombre propio o en representación de una empresa (la empresa será el titular del alias).
- Introduce el NIF y nombre de la empresa u organización titular.
- Facilita un correo electrónico activo y monitorizado: será el canal por el que la CNMC enviará notificaciones.
- Añade a la persona física representante del titular ("Representante del titular" → "Añadir representante") y activa la recepción de notificaciones.
- Por defecto el sistema propone "Persona física": si el titular es una empresa, selecciona "Persona jurídica" e introduce los datos de la empresa y de su representante.

Aplica solo en situación A (alta nueva). En B, C y D estos datos ya existen y solo se revisan.

## Paso 4 — Alta o revisión del alias

- Cada alias se gestiona de forma independiente; no hay límite de alias por titular.
- Para cada alias: nombre exacto del alias (case-sensitive), tipo de mensaje (SMS/MMS o RCS), fecha de activación y, opcionalmente, fecha de finalización.
- En situaciones B, C y D, revisa que el alias mostrado por la CNMC coincide exactamente con el remitente real que usas en tus comunicaciones. En D no se crea un alias nuevo: es el mismo alias ya existente, solo se le añaden nuestros proveedores y terceros.

## Paso 5 — Vinculación legítima

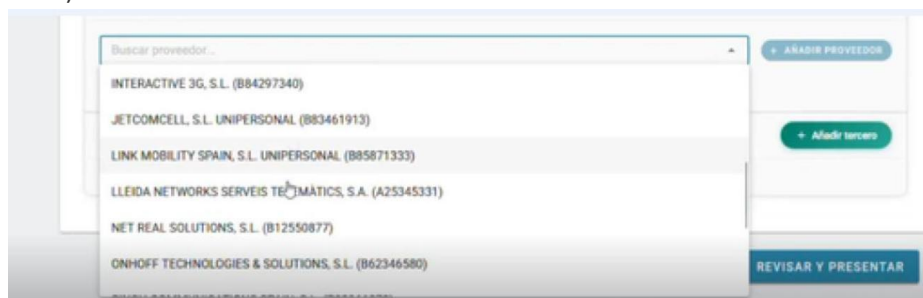
El sistema exige justificar el derecho de la empresa a usar el alias. Opciones habituales:

- Dominio de internet registrado en Red.es o por la ICANN.
- Denominación social registrada legalmente en el Registro Mercantil.
- Marca registrada ante la OEPM o la EUIPO, o nombre comercial registrado.
- Uso del alias de forma legítima y habitual en el desarrollo de la actividad profesional (declaración responsable), cuando corresponda.

La coherencia entre el alias y la justificación es clave: si no es clara o verificable, la CNMC puede rechazar la solicitud o pedir documentación adicional. Aplica en A (alta nueva) y en C cuando la CNMC solicita confirmar la vinculación legítima como parte de la validación. No aplica en B ni en D, donde el alias ya está validado y la vinculación legítima ya fue aceptada previamente.

## Paso 6 — Proveedores autorizados (PRO)

- Selecciona todos los proveedores autorizados que gestionarán el envío de tus mensajes.
- Para los envíos desde Signaturit debes registrar: LINK MOBILITY SPAIN S.L.U., NET REAL SOLUTIONS S.L., LLEIDA NETWORKS SERVEIS TELEMÀTICS S.A. y VONAGE B.V. (ver tabla del apartado 1.1).



- En alias ya validados (situaciones B y D), este es uno de los dos únicos cambios necesarios: añade los proveedores que falten desde "Modificación", sin tocar el resto de la configuración ni volver a inscribir el alias.

## Paso 7 — Terceros vinculados

- Accede a "Añadir tercero" cuando exista una entidad, distinta del titular, que gestione, opere o explote el alias en su nombre — en nuestro caso, Ivnosys Soluciones SLU y Namirial SpA.
- Indica el tipo de persona (física o jurídica), razón social/nombre y NIF del tercero.
- Añade también los datos del representante del tercero (nombre, apellidos, NIF, email de contacto) y activa la recepción de notificaciones.

Este paso es imprescindible en todos los casos en los que Signaturit/Ivnosys/Namirial intervienen en el envío: sin esta relación registrada, los proveedores no podrán verificar la cadena de confianza y bloquearán el envío. En la situación D, este paso y el anterior (proveedores) son los ÚNICOS que debes completar: no hay que inscribir el alias de nuevo, ya que ya está registrado y validado.

Ejemplo en imágenes:

The screenshot shows the 'Terceros' (Third Parties) section of the Signaturit interface. At the top, there are fields for 'NIF solicitante' (B12550877), 'Nombre solicitante' (NET REAL SOLUTIONS, S.L.), 'Alias' (lvSign), and 'Tipo de mensaje' (SMS/MMS). Below these are fields for 'F. activación' (23/07/2026) and 'F. fin (opcional)' (dd/mm/aaaa). A section for 'Vinculación legítima' shows 'Marca registrada ante la OEPM o la EUIPO' and 'Especificar cuál es' (M 3667306 ES). The 'PROVEEDORES' section has a search bar and a '+ AÑADIR PROVEEDOR' button. The 'TERCEROS' section is highlighted with a red arrow, showing a list of third parties (currently empty) and a '+ Añadir tercero' button, also highlighted with a red arrow.

The screenshot shows the 'Nuevo Tercero' (New Third Party) form. It has a title bar with a green background and a close button. The form is divided into two main sections: '1 TIPO DE PERSONA' and '2 IDENTIFICACIÓN'. In the first section, 'Persona jurídica' is selected with a radio button, indicated by a red arrow. In the second section, the 'Razón social' field contains 'Namirial, SpA' and the 'NIF' field contains 'IT02046570426', both underlined in red. At the bottom, there are two buttons: 'CANCELAR' and '+ AÑADIR TERCERO', with the latter circled in red.

TERCEROS 1

+ Añadir tercero

| TIPO | NOMBRE / RAZÓN SOCIAL | NIF           | REPRESENTANTES                            |
|------|-----------------------|---------------|-------------------------------------------|
| PU   | NAMIRIAL, SPA         | IT02046570426 | Sin representantes + AÑADIR REPRESENTANTE |

NUEVO

Representante del tercero

X

1

IDENTIFICACIÓN

Nombre \*

Massimiliano

NIF \*

PLMSM67R23A561I

Primer apellido \*

Pellegrini

Segundo apellido (opcional)

2

DATOS DE CONTACTO

Emails (opcional, separados por ;)

amm.namirial@sicurezza postale.it

Teléfonos (opcional, separados por coma)

☒

Recibir notificaciones

☐

Mancomunado

CANCELAR

+ AÑADIR REPRESENTANTE

## Paso 8 — Revisión, firma y presentación

- Accede a "Revisar y presentar" y comprueba todo el resumen mostrado por el sistema.
- Marca la casilla "Muestro mi conformidad con el contenido del documento y confirmo mi voluntad de firmar".
- Pulsa "Presentar" y confirma en el cuadro de diálogo.
- Descarga y conserva el justificante de presentación como comprobante del trámite.

## Paso 9 — Validación final por parte de la CNMC

- Tras la presentación, la inscripción no es definitiva hasta que el titular complete la validación solicitada por la CNMC (la CNMC dispone de hasta 3 meses durante 2026 para enviar esta comunicación).
- Cuando la CNMC notifique la validación, accede de nuevo al portal, identifícate con certificado digital y aprueba expresamente la inscripción.

- Solo entonces el alias queda definitivamente inscrito y operativo, y solo entonces se pueden modificar proveedores y terceros (pasos 6 y 7) desde "Modificación".

## 4. Resumen: qué pasos aplican según tu situación

Usa esta tabla para saber, según el estado de tu alias, qué pasos del procedimiento único (apartado 3) debes completar y cuáles puedes omitir.

| Paso                              | A. Alias nuevo (primer registro) | B. Alias validado (confirmar PRO + terceros) | C. Alias registrado, pendiente de validación | D. Alias usado con otro software                   |
|-----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| 1. Acceso al portal               | Sí                               | Sí                                           | Sí                                           | Sí                                                 |
| 2. Tipo de solicitud              | Inscripción de Alias             | Modificación                                 | Autorización de alias (esperar notificación) | Modificación                                       |
| 3. Datos titular y representante  | Sí                               | Ya existen — solo revisar                    | Ya existen — solo revisar                    | Ya existen — solo revisar                          |
| 4. Alta / revisión del alias      | Sí (alta)                        | Revisar                                      | Revisar y confirmar                          | Revisar — NO se da de alta, el alias ya existe     |
| 5. Vinculación legítima           | Sí                               | No (ya aceptada)                             | Confirmar si la CNMC lo solicita             | No (ya aceptada por el otro proveedor)             |
| 6. Proveedores (PRO)              | Sí — añadir los 4 PRO            | Sí — confirmar/añadir los 4 PRO              | Sí, en el momento de validar                 | Sí — añadir nuestros 4 PRO (paso obligatorio)      |
| 7. Terceros (Ivnosys + Namirial)  | Sí — añadir los 2 terceros       | Sí — confirmar/añadir los 2 terceros         | Sí, en el momento de validar                 | Sí — añadir nuestros 2 terceros (paso obligatorio) |
| 8. Revisión, firma y presentación | Sí                               | Sí                                           | Sí                                           | Sí                                                 |
| 9. Validación final CNMC          | Pendiente (la CNMC notificará)   | No aplica (ya validado)                      | Es la acción que estás completando           | No aplica (el alias ya está validado)              |

## 5. Preguntas frecuentes

### P: ¿Qué diferencia hay entre un proveedor (PRO) y un tercero?

R: El proveedor (PRO) es la compañía de mensajería que técnicamente envía el SMS/MMS/RCS (por ejemplo, Link Mobility). El tercero es la entidad que gestiona u opera el servicio en nombre del titular sin ser ella quien envía el mensaje directamente (en nuestro caso, Ivnosys Soluciones SLU y Namirial SpA). La CNMC exige registrar ambas relaciones; si falta cualquiera de las dos, el mensaje puede bloquearse.

### P: ¿Qué pasa si el portal no me deja modificar mi alias?

R: Significa que tu alias todavía no ha sido validado por la CNMC. La validación se realiza de forma progresiva. No es necesario que nos contactes: espera la notificación de la CNMC y accede de nuevo al portal cuando la recibas.

**P: ¿Cómo sé si mi alias ya está registrado?**

R: Accede a la sede electrónica de la CNMC con tu certificado digital o Cl@ve y consulta el trámite "Gestión del Registro de Alias". Si el alias aparece en tu listado, ya está registrado; su estado (validado o pendiente) determinará qué tipo de solicitud puedes usar.

**P: ¿Puedo usar cualquier certificado digital?**

R: El certificado o cuenta debe corresponder al titular del alias o a su representante autorizado. Las empresas españolas deben usar un certificado digital español válido; las extranjeras pueden usar certificados compatibles eIDAS.

**P: Ya tenía este alias registrado con otro proveedor/software, ¿tengo que volver a darlo de alta?**

R: No. Si el alias ya está inscrito y validado en la CNMC (aunque sea con otro proveedor), NO se vuelve a inscribir. Únicamente debes acceder al trámite "Modificación" y añadir nuestros proveedores (PRO) y nuestros dos terceros (Ivnosys y Namirial), sin tocar el resto de la configuración del alias. Es exactamente el mismo trámite que en la situación B.

**P: ¿Qué ocurre si no completo el proceso a tiempo?**

R: Si el alias no queda correctamente configurado con los proveedores y terceros indicados, los operadores de destino podrán bloquear la entrega de los mensajes enviados desde ese alias, afectando a la continuidad del servicio.

**P: ¿Qué justificación de vinculación legítima debo usar?**

R: Debe reflejar el vínculo real entre tu empresa y el alias: dominio de internet, denominación social, marca registrada o nombre comercial registrado. Debe ser coherente y verificable; en caso contrario la CNMC puede rechazar la solicitud o pedir documentación adicional.

**P: ¿Es obligatorio dar de alta a los terceros aunque no envíen ellos mismos el SMS?**

R: Sí. Aunque el envío técnico lo realice el proveedor (PRO), Ivnosys y Namirial intervienen en el enrutamiento y gestión del servicio en tu nombre. Sin este registro, el proveedor no puede verificar la cadena de confianza completa y el mensaje se bloquea.

**P: ¿A quién contacto si tengo dudas sobre el trámite en la CNMC?**

R: Para dudas normativas: [registro.alias@cnmc.es](mailto:registro.alias@cnmc.es). Para soporte técnico del portal: [soporte.registroalias@cnmc.es](mailto:soporte.registroalias@cnmc.es). Para cualquier duda relacionada con Signaturit, Ivnosys o Namirial, contacta con tu interlocutor habitual en Signaturit.

## 6. Contacto y soporte

- Dudas normativas ante la CNMC: [registro.alias@cnmc.es](mailto:registro.alias@cnmc.es)
- Soporte técnico del portal CNMC: [soporte.registroalias@cnmc.es](mailto:soporte.registroalias@cnmc.es)
- Dudas sobre este manual o sobre tu alias con Signaturit: contacta con tu interlocutor habitual en Signaturit.